



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración



Firma Digital

Firmado digitalmente por SALAS ASTORGA Luis Lizandro FAU 20338915471 hard
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2025 19:14:12 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 19 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000022-2025-IRTP-OA

VISTOS:

El Informe N° 000031-2025-IRTP-UL de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 000116-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF (en adelante, TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° 000021-2025-IRTP-OA, de fecha 21 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú correspondiente al año fiscal 2025;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; y, que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° 000370-2024-IRTP-OA, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-IRTP – Primera Convocatoria, “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS, DEL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP”;



Firma Digital

Firmado digitalmente por CADILLO RIVERA Yessenia Karen FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2025 19:09:41 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por TISNADO IPANAQUE Jorge Ricardo FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2025 18:29:37 -05:00

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707

www.gob.pe/irtp



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **0UPQ6JE**



Que, mediante Informe N° 000031-2025-IRTP-UL de fecha 7 de febrero de 2025, la Unidad de Logística señala que corresponde realizar la Primera inclusión en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2025, a efectos de continuar con la segunda convocatoria del procedimiento “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS, DEL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP”; indicando, además, que el referido proceso de selección se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 debidamente aprobado con el ANEXO 4: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, de fecha 15 de enero del 2025;

Que, asimismo, para la contratación de suministro de combustible Diésel B5 S50, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 000117-2025-IRTP-OPP de fecha 17 de enero de 2025, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 069, asignándole la suma de S/ 264 442,50 para el presente año fiscal; asimismo, se otorga la previsión presupuestaria para el año 2026 por un monto de S/88 147,50, el cual deberá ser actualizado el primer día hábil del año en mención, solicitando el Crédito Presupuestario correspondiente; siendo el monto total presupuestado de S/ 352 590,00; monto del servicio considerado en el procedimiento de selección por la Unidad de Logística, que será incluido en la primera modificatoria del PAC del IRTP correspondiente al año fiscal 2025;

Que, según lo informado por la Unidad de Logística y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva mencionada, ha surgido la necesidad de incluir una (01) contratación adicional a las consideradas en la versión actual del PAC del IRTP para el año fiscal 2025;

Que, en ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° 000116-2025-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir la resolución que apruebe la primera modificación del PAC del IRTP para el año fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección (Subasta Inversa Electrónica), conforme a lo informado por la Unidad de Logística en el documento del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025;

Con el visto de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de la delegación de facultades para el año 2025, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000103-2024-IRTP-PE, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como, sus modificaciones; y, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección (Subasta Inversa Electrónica), conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, y el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso - Lima.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025; así como, de la presente resolución, en la sede digital del IRTP (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

B) Año : 2025

C) SIGLAS :

IRTP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-513- INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

E) RUC : 20338915471

F) PLIEGO :

116- INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST							
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	1 - SI	SE-SIE-2-2024-IRTP-1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 85 500 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y GRUPOS ELECTROGENOS, DEL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	1510150500233280	13 - Galón	21000.00	352590.00	15	01	01	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE LOGISTICA	-	0 - Si - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	-